

## OTRAS ENTIDADES

## Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2024-2458

DON JOAQUÍN SAMA TAPIA, SECRETARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN VIRTUD DE DECRETO Nº 7769, DE 31 DE MAYO DE 2022

Rfa. Sesión: 11 de junio de 2024 / 11

**Asunto: Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la actualización del complemento de destino para el personal funcionario del Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 24 (A1/24) de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Fichas R.P.T. Nº 48 y 50).**

**CERTIFICA:** Que según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 11 de junio de 2024, conoció el asunto de referencia y, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Personal y Recursos de esta Gerencia, por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as adoptó sobre el asunto referido el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

**PRIMERO.** Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la actualización del complemento de destino para el personal funcionario del grupo A, subgrupo A1, nivel 24 (ficha nº 48 CSV 56984bc9320a0ebdc5b51eb79030725f43c94565,

y 50 CSV f11b9aac3a1606e209ed365d585e69b9734e4b11.

Estas fichas contienen además los siguientes conceptos: denominación, régimen, número de ficha, cometidos, número de puestos, forma de provisión, formación específica requerida para la provisión, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico, de acuerdo con informe de equiparación salarial del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 10 de marzo 2022.

**SEGUNDO.** Remitir, una vez aprobada dicha modificación parcial, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas), y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro de Verificación (CSV): B625 2786 6A41 817D 9387

Fecha Firma: 04-07-2024 08:00:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B62527866A41817D9387

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por no haber sido aprobada el acta por el Consejo Rector de Gerencia y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente (Por D.F., Decreto 2023/10089 de 28-7-2023) El Gerente, Julián Álvarez Ortega).

En Córdoba, en la fecha indicada en las firmas electrónicas:  
(CSV d47fe89281a7ea9b0d3c6aaad338b0d777898355).

VºBº

EL PRESIDENTE

(Por D.F., Decreto 2023/10089 de 28-7-2023)

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 13 de junio de 2024.- El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** B625 2786 6A41 817D 9387

**Fecha Firma:** 04-07-2024 08:00:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



B62527866A41817D9387

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba